



*ANUNCIO de 23 de enero de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de ayuda para la contratación de empleado doméstico, EH-0453-08. (2009080504)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de trámite de audiencia, relativa al expediente EH-0453-08 sobre ayuda para la contratación de empleado doméstico, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Trámite de audiencia.

En relación con su solicitud de ayuda acogida al programa para la contratación de empleados de hogar, catalogada con el número de expediente EH-0453-08, y formulada al amparo del Decreto 136/2005, de 7 de junio, para la convocatoria correspondiente al ejercicio 2008, regulada mediante Orden de 8 de agosto de 2008, se le comunica, que de conformidad con la autorización prestada por el titular del expediente, para que la Consejería de Igualdad y Empleo recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
HACIENDA ESTATAL (AET)	07/10/2008	DEUDAS

Incumpléndose así lo establecido en el artículo 5.C de la Orden de 8 de agosto de 2008, que establece como requisito para ser beneficiario de la subvención: “Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado, con la Seguridad Social, así como con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.”. Dicha obligación viene establecida igualmente en el artículo 2.1 del Decreto 136/2005, de 7 de junio.

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

En Mérida, a 31 de octubre de 2008. Por el Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Marta Serrano Paz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de enero de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.